

[Participe de los foros de participación ciudadana](#)

La Dirección General Marítima pone a disposición de la comunidad marítima el siguiente espacio de gestión del conocimiento, promoción de buenas prácticas y lecciones aprendidas, entorno al debate de temas marítimos desde el punto de vista jurídico.

Lo anterior con el fin de realizar un levantamiento de información que permita identificar las impresiones y necesidades de cambios del régimen marítimo colombiano.

Este ejercicio se desarrolla en el marco del proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA”, el cual tiene como objetivos específicos fortalecer la seguridad jurídica en la aplicación de normas e imposición de las sanciones por parte de DIMAR, contribuir en la coordinación con las dependencias para atender temas jurídicos y establecer un esquema de priorización para la atención de asuntos dentro del objeto de la entidad.

Como antecedentes del Foro Virtual, en el año 2016 se han realizado cuatro Foros presenciales (21 de abril en Buenaventura, 27 de mayo Cartagena, 8 de julio en Barranquilla y 26 de agosto en Bogotá) con la metodología de mesas de trabajo y cuestionario de preguntas en temas jurídicos sustantivos y procedimentales (Siniestros Marítimos, Arbitramento, Garantías, Solidaridad, Abanderamiento, Régimen Sancionatorio, Derecho Comparado, Régimen Laboral Marítimo, Convenios Transporte Marítimo, entre otros), en los cuales participaron abogados, representantes del gremio marítimo y a la academia.

REGLAS DE JUEGO DEL FORO:

- Se presenta como un espacio de discusión desde el punto de vista jurídico y académico, dentro del marco del respeto de todos los sectores relacionados con las actividades marítimas y las instituciones del Gobierno Nacional, el cual servirá de insumo en el análisis de la elaboración de un Código Marítimo o Ley de Navegación en Colombia
- Se pretende hacer un debate sobre la normatividad en general, no entrando a resolver casos concretos por parte de DIMAR
- También se podrán recibir comentarios vía correo electrónico a dimar@dimar.mil.co

CUESTIONARIO:

1. Con relación a uno o varios de los siguientes temas, ¿qué aspectos específicos considera que deban regularse o modificarse a través de la expedición de un Código Marítimo o Ley de Navegación en Colombia?

- Régimen de la nave

- Remoción, extracción y abandono de naves
- Navegación
- Abanderamiento
- Gente de Mar
- Pilotos Prácticos
- Remolque
- Búsqueda, rescate y salvamento
- Gente de apoyo en tierra
- Transporte Marítimo
- Contratos Marítimos
- Seguros Marítimos
- Hipoteca Naval, Privilegios Marítimos y Embargo Preventivo
- Protección del medio marino
- Plataformas Offshore y actividades conexas
- Siniestros Marítimos
- Codificación de sanciones

2. ¿Considera que es necesario que Colombia cuente con un régimen laboral especial en materia marítima? En caso afirmativo, ¿Cuáles serían los aspectos más importantes a implementar en el ordenamiento jurídico nacional?

3. ¿Qué aspectos adicionales considera que se deben tener en cuenta en la expedición de un Código Marítimo o Ley de Navegación en Colombia?

Agradecemos su intervención y esperamos contar con sus valiosos aportes en futuros proyectos encaminados a consolidar nuestro País Marítimo.

**Nota: Si está interesado en recibir más información relacionada con el desarrollo del proyecto y de la actualización del Régimen Marítimo colombiano, remítanos un correo electrónico a dimar@dimar.mil.co, haciendo referencia al foro virtual Actualización de la Normatividad Marítima Colombiana, con el objeto que el grupo de trabajo le envíe la información correspondiente.*

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

- 312 visitas

[Versión PDF](#)

Comentarios

Comentarios

Eduardo (No verificado) 22 October, 2018 - 11:36 am

Muchas gracias invitación. Gracias por la invitación, desde mi punto de vista los siguientes temas deben ser tratados pues no se incluyen que seria la pregunta 3: 1. como la investigacion recibirá fondos por la explotación off shore. 2.Toda plataforma que este en jurisdicción de aguas colombianas debe ser abanderada por Colombia. 3. Dentro de los procedimientos se debe tener en cuenta una tripulación estatal para protección y comunicación con naves sobre rutas, áreas de fondeo y operaciones, similar a lo que hoy tiene México 4. Al ser la plataforma un habilitacion de puerto de exportación que sistema y quienes verificaran cuanto producto se saca, que coordinacion e inpeccion se tiene con DIAN.

Comentarios

Marcelo Daniel ... (No verificado) 22 October, 2018 - 11:36 am

Considero como tema a tratar o dejar en claro en una nueva codificación es la determinación de la responsabilidad de los actores de la actividad marítima. Considero que el código debe estar a la par de los convenios internacionales existentes, así Colombia no haya ratificado el aplicable a un tema determinado, por esta vía estaríamos en camino hacia la unificación del Derecho Marítimo.

Comentarios

José Francisco .. (No verificado) 22 October, 2018 - 11:36 am

Considero esencial el tema de formación de las tripulaciones en las diferentes naves de transporte marítimo, la reglamentación del buceo profesional y deportivo y las inspecciones del Estado Rector del Puerto contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada. Adicionalmente, los temas de remoción, extracción y abandono de naves; y la búsqueda, rescate y salvamento también son asuntos que deberán ser tratados y merecen especial atención de parte de la Autoridad Marítima Colombiana.

Comentarios

Gissella (No verificado) 22 October, 2018 - 11:36 am

Creo que debe ser mas clara la regulacion sobre figuras como el piloto practico, siendo una figura tan relevante en el medio y actividad Maritima, se nota una ausencia de normas jurídicas en lo concerniente a su responsabilidad.

Comentarios

ALDO JAVIER (No verificado) 22 October, 2018 - 11:36 am

Se deben realizar estos foros mas seguidos, en especial los relacionados con las plataformas offshore y la protección del medio marino.

- [Imprimir](#)